

DECRETO N°: E-68/2018 /

COLINA, 12 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorándum N° 08/18 de fecha 03 de Enero de 2018, del Administrador Municipal al señor Alcalde, a través del cual le hacer llegar informe técnico relacionado con la situación de la empresa Huerta y Contreras, por el servicio de Impresiones Publicitarias, Instalaciones de Graficas, Regalos corporativos y Merchandising, para la Municipalidad de Colina, y de acuerdo a instrucción del señor Alcalde, solicita dictar Decreto Alcaldicio que instruya investigación sumaria, en contra de la Dirección de Desarrollo, por los hechos informados, para establecer las responsabilidades que pudiera afectar; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su Reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.

DECRETO:

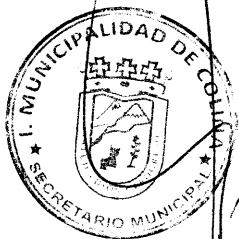
1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para dilucidar las responsabilidades administrativas, en relación a los hechos informados.

2.- Designase Investigador Sumariante a don **DAVID VEGA BECERRA**, Asesor Jurídico, Directivo Grado 7°.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/CMG/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Investigador Sumariante
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo